

# **Municipalidad Distrital de El Agustino Lima - Lima**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2023 - 2026**

**31 de julio de 2023**

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

## **ALCALDE**

SORIA FUERTE, RICHARD ROBERT

## **MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	SOTO GAMBOA, MANUEL FRANCISCO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PEÑA TARAZONA, HECTOR RUBEN RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	DE LA CRUZ HERNANDEZ, EDGAR LEONEL MIEMBRO
Miembro 2 :	CONDOR HINOSTROZA, CRISTIAN PAUL MIEMBRO
Miembro 3 :	PEÑA TARAZONA, HECTOR RUBEN MIEMBRO
Miembro 4 :	CHACON SAAVEDRA, RAFAEL MIEMBRO
Miembro 5 :	ALONZO RAMIREZ, LUIS MIGUEL MIEMBRO
Miembro 6 :	RAMIREZ CASTRO, PAOLA ALEJANDRA MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de El Agustino alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 125,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 6 068 miles (ingresos corrientes totales por S/ 51 265 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 45 196 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de El Agustino Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de El Agustino se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de El Agustino, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2022.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 58 512 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 46 782 miles) fue de 125,1% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de El Agustino	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	40 260	37 866	45 871	58 512
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	35 803	40 153	43 847	46 782
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	364	576	758	1 605
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>112,4</b>	<b>94,3</b>	<b>104,6</b>	<b>125,1</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 6 068 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 51 265 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 45 196 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de El Agustino	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	38 191	49 379	48 293	51 265
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	36 722	44 717	46 177	45 196
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 468</b>	<b>4 663</b>	<b>2 115</b>	<b>6 068</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 55 468 miles, registrando una reducción de S/411 miles (-0,7%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 30 443 miles, monto superior en 1,0% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 20 821 miles, monto superior en 14,7% en relación al año 2021, que fue de S/ 18 148 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 55 850 miles, lo que representa un aumento de S/ 115 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal se redujo en 1,4% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (9,7%). El gasto de pensiones se reduce en 8,8 % mientras que en personal CAS disminuye en 28,8 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 654 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 9 559 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 382 miles, a diferencia del año 2021 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 143 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
<b>A. Ingresos</b>	<b>38 447</b>	<b>62 953</b>	<b>55 879</b>	<b>55 468</b>	<b>-411</b>	<b>-0,7</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>25 016</b>	<b>25 421</b>	<b>30 145</b>	<b>30 443</b>	<b>298</b>	<b>1,0</b>
A1.1. Impuesto Predial	13 757	14 466	15 077	14 272	-804	-5,3
A1.2. Tasas	8 729	9 749	13 089	11 798	-1 291	-9,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 293	1 085	1 061	3 516	2 456	231,5
A1.4. Otros ingresos propios	1 238	121	918	856	-62	-6,8
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>13 175</b>	<b>23 959</b>	<b>18 148</b>	<b>20 821</b>	<b>2 674</b>	<b>14,7</b>
A2.1. FONCOMUN	5 861	4 945	8 054	10 806	2 752	34,2
A2.2. Canon 1/	158	224	791	454	-337	-42,6
A2.3. Recursos Ordinarios	7 042	13 275	7 757	8 668	911	11,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	113	5 515	1 547	894	-653	-42,2
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>256</b>	<b>13 574</b>	<b>7 586</b>	<b>4 204</b>	<b>-3 383</b>	<b>-44,6</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	256	13 574	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	0	0	7 586	4 204	-3 383	-44,6
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>39 272</b>	<b>69 773</b>	<b>55 736</b>	<b>55 850</b>	<b>115</b>	<b>0,2</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>16 507</b>	<b>18 355</b>	<b>19 353</b>	<b>19 091</b>	<b>-262</b>	<b>-1,4</b>
B1.1. Personal Nombrado	3 039	3 745	4 198	4 605	407	9,7
B1.2. CAS	970	2 191	1 690	1 203	-487	-28,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	11 498	11 407	12 565	12 463	-102	-0,8
B1.4. Pensiones	1 000	1 012	900	820	-80	-8,8
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>20 216</b>	<b>26 362</b>	<b>26 825</b>	<b>26 105</b>	<b>-719</b>	<b>-2,7</b>
B2.1. Mantenimiento	428	1 050	1 102	1 039	-63	-5,7
B2.2. Cargas Sociales	1 728	1 519	1 815	1 809	-6	-0,3
B2.3. Otros	18 059	23 793	23 908	23 257	-651	-2,7
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>2 549</b>	<b>25 056</b>	<b>9 559</b>	<b>10 654</b>	<b>1 096</b>	<b>11,5</b>
B3.1. Inversión	2 357	25 056	9 559	10 654	1 096	11,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	193	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-825</b>	<b>-6 820</b>	<b>143</b>	<b>-382</b>	<b>-525</b>	<b>-366,9</b>
<b>D. Interés</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-825</b>	<b>-6 820</b>	<b>143</b>	<b>-382</b>	<b>-525</b>	<b>-366,9</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 58 512 miles, lo que representa un incremento de 27,6 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 40,0% respecto al 2021, debido al incremento de los pasivos corrientes en 87,5%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 1,8% y la Deuda Real disminuyó en 16,5% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 82,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 8,4% y la Deuda Real 9,1%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>26 837</b>	<b>25 932</b>	<b>34 485</b>	<b>48 262</b>	<b>13 777</b>	<b>40,0</b>	<b>82,5</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>26 837</b>	<b>17 525</b>	<b>18 345</b>	<b>34 389</b>	<b>16 044</b>	<b>87,5</b>	<b>58,8</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	9 219	3 500	5 936	6 048	112	1,9	10,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	15 473	13 431	10 273	27 521	17 248	167,9	47,0
Impuestos, Contribuciones y Otros	103	103	103	94	-9	-8,9	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2 042	491	2 033	726	-1 307	-64,3	1,2
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>8 407</b>	<b>16 140</b>	<b>13 873</b>	<b>-2 267</b>	<b>-14,0</b>	<b>23,7</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	5 527	8 416	13 873	5 457	64,8	23,7
Provisiones	4 229	4 229	3 005	4 405	1 400	46,6	7,5
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	2 880	7 723	0	-7 723	-100,0	0,0
Beneficios Sociales	0	1 568	0	1 558	1 558	0,0	2,7
Obligaciones Previsionales	0	9 870	5 000	7 696	2 696	53,9	13,2
<b>C. SS.JJ.Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>4 674</b>	<b>4 886</b>	<b>5 024</b>	<b>4 934</b>	<b>-89</b>	<b>-1,8</b>	<b>8,4</b>
ESSALUD	123	117	116	7	-110	-94,3	0,0
ONP	29	34	35	0	-35	-100,0	0,0
SUNAT	3 860	4 047	4 160	4 183	22	0,5	7,1
FONAVI	646	672	695	717	22	3,2	1,2
OTROS	16	16	17	28	11	67,5	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>8 749</b>	<b>7 048</b>	<b>6 362</b>	<b>5 316</b>	<b>-1 047</b>	<b>-16,5</b>	<b>9,1</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	5 539	4 711	3 920	3 232	-688	-17,6	5,5
AFP PROFUTURO	2 671	2 290	1 964	1 647	-318	-16,2	2,8
AFP PRIMA	524	31	463	419	-44	-9,5	0,7
AFP HABITAT	15	15	15	18	3	21,6	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>40 260</b>	<b>37 866</b>	<b>45 871</b>	<b>58 512</b>	<b>12 641</b>	<b>27,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 29 688 miles en el año 2016 a S/ 5 316 miles en el 2022. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 10 997 miles en el año 2016 a S/ 4 934 miles en el año 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

ALTA MOROSIDAD EN EL DISTRITO  
POCO COMPROMISO DE PAGO POR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS POBLADORES  
NO HAY UN ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA UN SECTOR DE LA POBLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SUS TRIBUTOS Y ARBITRIOS

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

ELEVADO GASTO EN PERSONAL, OBRERO, NOMBRADO Y SERVICIOS DE TERCEROS  
ELEVADO COSTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS AGUA, LUZ Y RESIDUOS SÓLIDOS  
PAGO DE DEUDAS DEJADAS POR LA GESTIÓN ANTERIOR  
PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, MULTAS ADMINISTRATIVAS DEJADAS POR LA GESTIÓN ANTERIOR  
POCO CONTROL EN LOS GASTOS DE ALGUNAS ÁREAS USUARIAS DE LA ENTIDAD

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES CARECE DE CONTROL Y SUSTENTO DOCUMENTARIO.  
NO SE CUENTA IDENTIFICADO LOS PASIVOS DEVINIENTES DE SUNAT, ESSALUD, ONP Y AFP.  
PENDIENTE DE ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SENTENCIAS JUDICIALES.  
ERRORES EN LOS PAGOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS DEL SIDA

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de El Agustino tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

## IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de El Agustino en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

### a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	13,6	1,6	18,6	1,0	5,6	5,3	5,0	4,8
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	41,3	46,0	59,5	56,9	59,0	61,9	64,9	67,8

### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	32,8	27,7	30,0	27,0	26,9	26,6	26,4	26,2

### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	18,9	-34,7	4,7	87,5	-3,5	-1,8	-1,9	-1,9

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	La entidad se compromete a realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Informe	30/09/2023
	La entidad se compromete a realizar acciones de corrección de errores de registro.	Informe	30/12/2023

**d. Fortalecimiento de la gestión institucional**

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Implementar directivas internas de austeridad de gasto	Resolución	30/11/2023
	Implementar reestructuración organizativa (Actualización de Reglamento de Organización y Funciones - ROF)	Resolución	30/11/2023
	Aprobar Manuales de Procedimiento (MAPRO)	Resolución	30/11/2023
	Elaborar, aprobar, actualizar y/o modificar Texto Único de Procedimiento administrativos (TUPA)	Resolución	30/11/2023

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de El Agustino ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Aprobar la Directiva de actualización de la base de Predios	Gerencia de Rentas	Resolución	30/11/2023
	Implementar Plan de Fiscalización	Gerencia de Rentas	Resolución de Gerencia	30/11/2023
	Implementar Plan de Cobranza Coactiva	Gerencia de Rentas	Resolución de Gerencia	30/11/2023
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Aprobar ordenanza con incentivos a los contribuyentes por pago al contado por pago de arbitrios municipales	Gerencia de Rentas	ordenanza	30/11/2023
	Remitir cartas de inducción al cobro oportuno y/o resoluciones de determinación de cobranza por deuda	Gerencia de Rentas	Reporte de carta remitidas	30/11/2023
	Implementar estrategias de fiscalización y cobranza	Gerencia de Rentas	Informe de la oficina de rentas	30/11/2023
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Racionalizar gasto en Servicios profesionales y técnicos no asociadas a servicios públicos	Gerencia de Planificación	Informe de la Oficina de Presupuesto	30/11/2023
	Racionalizar gasto en personal administrativo CAS no asociado a servicios públicos	Gerencia de Planificación	Informe	30/11/2023
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Registrar pagos en aplicativo de demandas judiciales y arbitrales en contra del estado	Sub Gerencia de Tesorería	Informe	30/11/2023

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Aprobar el listado priorizado de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada con la finalidad de disminuir los pasivos previamente reconocidos en los estados financieros.	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución	30/11/2023
	Pago oportuno del REPRO/SIDEA	Gerencia de Administración y Finanzas	Informe	30/10/2023
	Aprobar directiva para pagos de adeudos de años anteriores, correspondiente a deudas no judicializadas.	Gerencia Municipal	Resolución	30/11/2023
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	La entidad se compromete a realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe	30/09/2023
	La entidad se compromete a realizar acciones de corrección de errores de registro.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe	30/12/2023
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Implementar reestructuración organizativa (Actualización de Reglamento de Organización y Funciones - ROF)	Gerencia de Planificación	Resolución	30/11/2023
	Aprobar Manuales de Procedimiento (MAPRO)	Gerencia de Planificación	Resolución	30/11/2023
	Elaborar, aprobar, actualizar y/o modificar Texto Único de Procedimiento administrativos (TUPA)	Gerente de Rentas	Resolución	30/11/2023
	Implementar directivas internas de austeridad de gasto	Gerencia de Planificación	Resolución	30/11/2023

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de El Agustino, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2022, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) <sup>1/</sup>	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	103	125.07	<b>No cumple</b>
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	6 068 286.49	cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

NO SE HA CUMPLIDO LA REGLA FISCAL DEL SALDO DE DEUDA TOTAL DEBIDO A QUE HUBO UN INCREMENTO SUSTANCIAL EN EL PASIVO CORRIENTE CON RELACION AL EJERCICIO 2021, DEBIDO TAMBIEN A UNA FALTA DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS.

